



Unión Sindical Independiente de Trabajadores  
Empleados Públicos

<http://www.usitep.com> [usitep@ya.com](mailto:usitep@ya.com)

91 594 55 60 – Fax 91 593 80 77

Madrid, a 29 de mayo de 2007

Información  
USIT-EP  
Convenio Acuerdo

## AYUDAS año 2006 (BOCM 28 mayo 2007)

I  
N  
F  
O  
R  
M  
A  
C  
I  
Ó  
N

**CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS AÑOS 2004-2007 Y EL ACUERDO SECTORIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA 2004-2007.**

ORDEN 799/2007, de 10 de mayo, del Consejero de Presidencia, por la que se convoca la ayuda **por ascendiente a cargo** del personal incluido en el ámbito del Convenio Colectivo y del Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de administración y servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos correspondiente al año 2006.

ORDEN 802/2007, de 10 de mayo, del Consejero de Presidencia, por la que se convocan las ayudas **a disminuidos**, beneficiarios de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid para el año 2006.

ORDEN 797/2007, de 10 de mayo, del Consejero de Presidencia, por la que se convoca la concesión de ayuda **de estudios** a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, **curso escolar 2005-2006**.

ORDEN 801/2007, de 10 de mayo, del Consejero de Presidencia, por la que se convoca la concesión de ayuda **por nacimiento o adopción** para el año 2006, para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

ORDEN 798/2007, de 10 de mayo, del Consejero de Presidencia, por la que se convocan las ayudas **por prestaciones asistenciales** correspondientes al año 2006. (Aparatos ópticos. Arreglos y prótesis dentales. Ortodoncia. Aparatos ortopédicos reconocidos por el INSALUD. Productos específicos para personas que los precisen por motivos de salud: celíacos, diabéticos, alérgicos a la leche, etcétera. Prótesis para enfermos oncológicos).

**Plazo:** Veinte días naturales a partir del día siguiente al de publicación de las presentes bases de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, es decir, hasta el 18 de junio de 2007.

Los **Requisitos** y las **solicitudes** puedes encontrarlas en nuestra página Web.